



Depto. Administración y Finanzas

ID DOC : 351596

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO POR CONTRATACION INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1343

LA LIGUA, 02 de Octubre de 2013

VISTO:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Decreto Exento N° 462 del 31.01.2013 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2013. 5° La Resolución Exenta N° 1.338 de fecha 02.10.2013 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la anestesia de examen médico 6° Decreto Presidencial N° 874 de fecha 26 de Agosto de 2013, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere realizar aporte para la anestesia de examen médico a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final del la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Lautaro Martínez Duque por \$250.000.- 2) Clínica Ciudad del Mar por \$160.000.- y 3) Clínica Reñaca por \$200.000.-, todos exentos IVA.

4° Que, el proveedor Lautaro Martínez Duque, constituye la oferta que cumple con todas las condiciones necesarias para la realización del examen indicado por el médico tratante.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Lautaro Martínez Duque, RUT N° 6.656.335-9, domiciliado en Alvarez N° 662 Viña del Mar, Comuna de Viña del Mar, por un monto de \$250.000- (Doscientos cincuenta mil pesos) exento de IVA, a objeto de adquirir la anestesia necesaria para la realización de una Resonancia Nuclear Magnética de cerebro.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de \$250.000.- Exento de IVA.

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto ORASMI 2013, de esta Gobernación Provincial.

4° **PAGUESE** a Lautaro Martínez Duque, RUT N° 6.656.335-9 valor que será facturado a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° **PUBLIQUESE.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



Ingrid Massardo Cárcamo
9612609-3
Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <http://validadoc.interior.gob.cl/>, codigo:yKyez5z1Bovt6vtXsL/dtQ==

Código Verificación: yKyez5z1Bovt6vtXsL/dtQ==